

DEFENSOR

DE LAS



DIARIO GENERAL.

ALMANAQUE.

JUEVES.—San Juan Climaco.

Este periódico, es propiedad de la imprenta Oriental, se publica diariamente, y se vende en ella calle de S. Fernando No. 11, en la librería de Hernández y en el almacén del Sr. Varela en la Plaza: en los mismos lugares se admiten suscripciones, la imprenta tiene un buzón en la puerta para recibir los artículos.

Precio de la suscripción mensual, 3 pesos. Sale el CORREO de esta capital para el interior en los días 1.º, 8, 16 y 24 de cada mes.

INTERIOR.

AÑO DE 1836.

CRIMINAL.

SEGUNDA PIEZA.

CONCLUYE la causa mandada formar por el Excmo. Gobierno para esclarecer el asesinato perpetrado en las personas del Sargento Mayor D. Sinforoso Sanguino y su asistente, el día 13 de Octubre del presente año, en el distrito de Carreta Quemada, Departamento de San José.

Juez fiscal, el Gefe Político de Canelones D. Juan M. Turreiro. Secretario, el Capitan D. Marcelino Perez.

Señor Jefe Político del Departamento de San José.

San José, Noviembre 30 de 1836.

Ha habiendo sido ejecutados hoy día de la fecha los reos Juan J. Pinós y José Iglesias, pase con el Comisario D. Ramon Carvajal acompañado del oficial auxiliar de esta oficina, a notificarles a Manuel Pinós y a demás, la sentencia según lo previene el Sr. Fiscal.

Nicolas Morales.

En 1.º de Diciembre del corriente año, el Sr. Comisario de Policía, acompañado del oficial auxiliar y el teniente alcalde D. Balentin Baldenegro, pasó a la casa de Melchora Cáceres y Francisca Iturvide, las que fueron notificadas como lo previene el Sr. Fiscal de la

causa que dá a esto lugar, y de todo cuanto les corresponde, y recomiéndala el Sr. Fiscal no firmaron esta por no saber, y para que conste por diligencia, lo firmó dicho Sr. Comisario, Teniente Alcalde y el infrascripto Oficial auxiliar.

Ramon Carvajal.—Balentin Baldenegro.—Pedro José de Molina.

Acto continuo dicho Sr. Comisario acompañado de los mismos SS. que consta de la anterior diligencia, pasó a casa de Luis Iturvide, y le fué notificada la parte que le comprende en este sumario, según lo previene el Sr. Fiscal en su nota, no firmó por no saber, haciéndolo dicho Sr. Comisario, Teniente Alcalde, y Oficial auxiliar.

Ramon Carvajal.—Balentin Baldenegro.—Pedro José de Molina.

Inmediatamente dicho Sr. Comisario acompañado de los mismos SS. pasó a la casa de María Pintós, y le hizo saber la sentencia que le ha recaído en la parte que le toca según y como ella consta, de lo que quedó notificado, y enterada de lo que por ella se le ordenaba no firmó por no saber, y lo hicieron para constancia el Sr. Comisario, Teniente Alcalde, y Oficial auxiliar.

Ramon Carvajal.—Balentin Baldenegro.—Pedro José de Molina.

Diligencias de quedar insertadas las anteriores, así lo he tenido al tanto.

—Turreiro. Secretario.

Diligencia de haberse recibido las dos notas que se insertan a continuación, así lo he tenido al tanto.

—Turreiro. Secretario.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Diciembre 3 de 1836.

Con la nota del Sr. Fiscal especial del 29 del ppto., el infrascripto, ha recibido las comunicaciones oficiales y particulares que se encontraron en poder de los asesinos del Sargento Mayor D. Sinforoso Sanguino, de todo lo cual acusa recibido.

Dios guarde al Sr. Fiscal muchos años.

—PEDRO LENGUA.

Sr. Fiscal especial de la causa del Mayor D. Sinforoso Sanguino, Gefe Político, de Canelones D. Juan Maria Turreiro.

Montevideo, Diciembre 3 de 1836.

Sr. Gefe Político.

Ayer 2 ha recibido la nota de V. S. en que me avisa hallarse en su poder como Fiscal, un poncho de paño, una cincha de zupla, un pellón de hilo y un par de estribos de plata de piquería, todas prendas robadas por los asesinos del Mayor Sanguino, y que al efecto nombre una persona que se haga cargo de ellas dando el correspondiente recibo: en su virtud pido a V. S. se sirva retenerlas en su poder y remitirlas en primera oportunidad, dándose por esta nota por recibidas, con lo que creo a V. S. a cubierto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Juan de Arellano.

Al Sr. Juez Fiscal especial, Gefe Político D. Juan Maria Turreiro.

Diligencia de dirigirse este proceso al Ministerio de la Guerra.

Turreiro.

Marcelino Perez,

Secretario.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

MONTEVIDEO, MARZO 30.

Hoy concluimos la publicacion del proceso levantado por orden superior, a los feroces asesinos del sargento mayor del ejército D. Sinforoso Sanguino y su asistente; por ella se habrán impuesto nuestros lectores de la perversidad con que se ha procedido en la perpetracion de ese crimen atroz, y de haber sufrido los culpables el castigo designado por las leyes, solo Santos Torres ha logrado con la fuga sustraerse al que merecia; pero la espada de la ley está levantada sobre su cabeza, y las requisitorias impartidas a todas las autoridades subalternas del Estado, ó harán desaparecer para siempre ese monstruo de entre nosotros, ó le pondrán a disposicion de esa misma ley que con sus crímenes ha ofendido altamente. Recomendamos con este motivo la persecucion constante de estos hombres vagos, que sin domicilio fijo, sin contraseña, a ninguna clase de ocupacion honesta, viven solo corriendo los departamentos, y siguiendo una vida errante que los conduce al crimen; tales hombres deben ser perseguidos, obligándolos a que trabajen, que se ocupen útilmente para

si mismos y para el país: las consideraciones, la tolerancia, no pueden tener lugar con semejante gente, son indignos de indulgencia, y a la policia de cada departamento debe encomendarse su proscripcion.

MOVIMIENTO POLITICO.

Continúe el extracto del Instructor.

MES DE DICIEMBRE.

FRANCIA.

Una pequeña revolucion ó mas bien un atentado pueril, estalló en Francia para trastornar la presente dinastía. Luis Bonaparte, hijo del hermano de Napoleón del mismo nombre y de Hortencia hija de la emperatriz Josefina de Beauharnais, fue inducido por algunos revolucionarios en Suiza a entrar en Francia para causar una revolucion a favor de la familia Bonaparte. En efecto, a fines de Octubre próximo pasado pasó a Strasburgo, y unido allí con dos ó tres oficiales malcontentos, en el 30 pasaron una calle para excitar una rebelion contra el rey Luis Felipe. Como pudo este joven seducirse tan groseramente con el sonido del nombre Bonaparte, causa admiracion. Los Franceses en un tiempo sostuvieron a Napoleon, como el indio viduo Napoleon, mas no como Bonaparte; y si un hijo de Napoleon hubiese intentado una tal revolucion tendrian alguna excusa, pero en un sobrino de aquel gran hombre ha sido un ridículo descabellamiento. Luego al instante fue arrestado, y despues de diez dias traido a Paris, a donde le fue notificado que pasaria al puerto L'Orient escollado por los gendarmes para ser conducido a los Estados Unidos, prometiéndolo no ausentarse del Norte América por diez años término de su destierro. Hortencia su madre, titulada duquesa de St. Lou, obtuvo del rey Luis Felipe este leve castigo, prometiendo tambien de su parte retirarse a la América para estar allí a la mira de su hijo. Esto es el principio, medio y fin de esta farsa, cuyos actores han sido, Luis Bonaparte de edad de 28 años. Parquin oficial de la legion de honor, 49 años. El conde de Gri-court, 25. Querelles, 25. Vaudrey, coronel de artilleria, 51. Laity, oficial de pontoneros, 24. Boisson, cuartel maestro; y Leonor Bro, de 29 años, dama de la reina Hortencia.

ESPAÑA.

Las últimas noticias de España son el sitio que los carlistas pusieron a Bilbao, resueltos a tomar aquella ciudad a toda costa. Habiendo montado diez y seis piezas de artilleria en los cerros inmediatos, hicieron un terrible cañonazo en 27 y 29 de Octubre, é inten-

A VISO.

EDICTO DE POLICIA.

SIENDO bien notorio y de una utilidad común el servicio que prestan al público los correos, para cuyo sostenimiento la Ley de 10 de Marzo del año pasado y, en xidido, el decreto reglamentario de veinte y tres del mismo por el que se encarga al Gefe de este Departamento no solo la inmediata inspección de dicho establecimiento, sino también hacer cumplir y observar la citada Ley; advirtiéndose que de algun tiempo acá hay mucha diferencia por algunos de los contrabuyentes, unos que interpretando la ley a su antojo se han resistido al pago de lo que les corresponde, y otros que prestando anticipación la dilatan hasta el fin del mes, atrasando por esto la recaudación del impuesto y por consiguiente la paga de los correos, los que aunque saliendo hechos totalmente a la fecha sufren una demora indevida, el Gefe que firma en cumplimiento de sus deberes ha acordado y previene lo siguiente:

Art. 1.º Todo individuo a quien se le presente la papeleta pagará en el acto la cuota que en ella se le designa, bajo la pena que establece el artículo 11 del citado decreto superior en el caso de resistencia ó de una demora notable.

2.º Estando dispuesto que desde el 20 de cada mes se empiece la recaudación con el objeto de que se concluya en el término de 15 días, se previene que desde ese mismo día todo individuo está en la precisa obligación de pagar en el acto de presentarse la papeleta, ó a más tardar al otro día, en la inteligencia que el que no la verifique, la Policía lo aproximará del modo que juzgue conveniente.

3.º Siendo otro motivo que demora bastante la recaudación el que en algunas casas no se paga porque muchas veces no se encuentra al dueño ó patron de ellas; se les encarga ordenen a sus familias ó dependientes el pago puntual de lo que les corresponde y a quo están obligados por la citada ley.

Y para que llegue a conocimiento de todos, se publicará el presente en la forma acostumbrada. Montevideo, Marzo 22 de 1837.

ILLA Y VIAMONTE.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Montevideo, Marzo 21 de 1837.

ORDEN GENERAL.

Art. 1.º Con fecha 13 del presente, el Gobierno por el Ministerio de Hacienda, transcribe el acuerdo que sigue:—Informado el Gobierno que las justificaciones de las viudas, e inválidos y demás pensionistas del Estado, no las producen en las oficinas, ha acordado que desde la fecha en lo sucesivo, todos los individuos que gozan sueldo del Erario justifiquen su existencia en las oficinas principales del ramo á que correspondan, á saber: los del Departamento militar en la Comisaría General de Guerra, y los del civil en la Contaduría General.

2.º Comuníquese la antecedente resolución en la Orden General de hoy, publíquese en los diarios de esta Capital por ocho días; haciéndose saber que el 16 de cada mes deben justificar su existencia en la Comisaría General, las viudas como está ordenado, los inválidos de presente los que estén en la Capital, ya sea de la clase de Gefes, Oficiales, ó de tropa, y los que se encuentran residentes en otro punto de la República, lo harán de la manera acostumbrada, acreditando su existencia por un documento del Gefe Político, ó Juez mas inmediato á su residencia, ó en su defecto con un oficio de aviso.

3.º Lo que se deja espresado en el artículo anterior para los inválidos, observarán los que corresponden á los Generales, e inválidos de los SS. Generales.

Está conforme.—Benjamin Brid.

Aviso.

EN la calle de S. Miguel No. 86 se vende una pequeña partida de cuerdas de guitarra de superior calidad, y arcos, puentes y cavillas de violín, y de las últimas tambien de para guitarra.

Aviso al Público.

JACINTO HIMONET, tiene el honor de avisar al público que acaba de agrandar su establecimiento de Fonda, y que tiene piezas y cuartos muy cómodos para dar comidas particulares, y para alojar pasajeros; además una mesa redonda que debe establecerse despues de Pascua, y una gran Sala para convite, tertulias y bailes. todas las piezas elegantemente amuebladas.

PARA CADIZ Y MALAGA.

Saldrá a fines del próximo mes de Abril, la bella y convida fragata esda EULO, capitán Vicente Gianello, es buque forrado y clavado en cobre y de un andar sobresaliente, tiene las mas espaciosas comodidades para pasajeros y se los asegura un buen trato. Los Sres. que se interesen podrán ocurrir al escritorio de D. José Gestel, calle de San Felipe.

AVISO DE LA POLICIA.

Se han verificado hoy, al tiempo de juzgar la lotería de la capital, la rifa del apuro completo de plata tasado en mil patacones, y tocó en suerte al n.º 2093, cuyo propietario puede ocurrir con él a esta oficina para su confrontación y demás diligencias consiguientes. Montevideo, Marzo 28 de 1837.

AVISO.

Se vende una pulperia con poco principal y la casa gana poco alquiler, esta solo se vende por hallarse el dueño enfermo, y tiene que retirarse al campo a restablecer su salud; está en buen parage, y darán traxón en la plaza y que fué de la verdura, esquina que fué carnicería.

AVISO.

SE vende una finca con Sala, aposento y cocina, todo de azotea, cercado de ladrillo; contiene su terreno 18 varas de frente y 79 de fondo, á espaldas de la Capilla de la Aguarda; calle real de por medio al E. con D. Adrián de Castro; para el O. calle real con D. Antonio Mendez; por el otro costado con D. Rita Rosende; Quien se interesa en su compra ocurra á la casa de D. Tomas Casares, calle de S. Pedro No. 127, m10.

INTERESANTE AL COMERCIO.

EN el Registro de Domingo del Rio, se venden los efectos que pertenecen a su tienda en lotes al precio de una baja tasación, pues todos son efectos apertados para las tiendas de menudeo. Montevideo, 25 Marzo de 1837.

Se ha perdido.

UNA perilla perdiguera, sobra chocolate, de ocho á diez meses, tiene un collar de cadena sin nombre, se llama DIDO. Las personas que la encuentren y la entreguen a su dueño en la casa No. 116 calle de San Pedro ó en la sastería de los SS. Villard y Arnaud, serán bien recompensadas por la incomodidad que habrán tenido con ella.

Se vende.

En el preferente local, calle de S. Joaquín inmediato á la finca del finado Cura Ortiz, la casa No. 66 y 68 compuesta de 17 varas de frente al Este y 30 y medio de fondo al Oeste. El que guste comprarla se sirva ocurrir á Don Rafael de Maria y Camuso en la calle de S. Miguel No. 110.

El agente de Negocios.

DE CAMPAÑA. Compra hasta el número de doce esclavos. Los que quieren vender, encontrarán en su oficina sita en el Porton Viejo á MANUEL CORREA.

AVISO.

EN la calle del Muelle No. 31, en la cigarrería de D. José Pané, se encontrará á todas horas y para cualquier parte fuera y dentro de la capital, un joven recién venido de Europa que sangra, aplica sanguijuelas y ventosas, con la mayor equidad.

Para el Rio Janeiro.

El Bergantin sardo de primera clase LAURA.

Tomará flete para dicho destino como tambien pasajeros, para los cuales tiene comodidades superiores ocurra á sus consignatarios los SS. Caparro y Castro, 64.

FRANCISCO MAINEZ.

Corredor Marítimo de Núm. Calle de S. Felipe No. 47.

Para Liverpool.

Saldrá en pocos dias despues del Belsey la mui velora A. I. Barca Inglesa, MATTHEW PLUMMER.

(del porte de 297 toneladas.) ESTARA en esta en pocos dias, y tomará a flete para dicho destino como un tercio de su carga, los que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir á sus consignatarios los SS. Lafone, Wilson y Ca. 64.

FRANCISCO MAINEZ.

Corredor Marítimo de Núm. Calle de San Felipe número 47.

Aviso del Tribunal de Comercio.

HABIENDO espirado el contrato del alumbrado de la linterna de la Isla de Flores, se ha de rematar el 23 del corriente mes por propuestas cerradas que se dirijan a la Secretaría del Consulado hasta las doce en punto de la mañana de aquel día, en que serán abiertas por el Tribunal de Comercio, á presencia de los licitadores, elevándose despues a la Junta Consular para la aprobación de la que convenga mas ventajosa con prevención que las condiciones sobre que han de girarse dichas propuestas estarán de manifestado en la misma Secretaría desde las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde de los dias hábiles. Lo que de órden del Tribunal se hace saber a los fines consiguientes.

Montevideo 17 de Marzo de 1837.

Luis González Vallejo—Secret.

Capitalistas!

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE

Campana.

VENDE una hermosa estancia cita al norte del Rio Negro. Para tratar o espere en su despacho cito en el Porton Viejo MANUEL CORREA.

AVISO.

SE desea comprar una negra sana y de buenas costumbres, que sepa lavar y planchar. La persona que guste venderla, puede ocurrir a la casa No. 62 calle de S. Luis.

AVISO.

EN la Barbería de la calle de S. Pedro al lado de la tienda del Sr. Correa, se precisa de un oficial para dicho ejercicio el que se encuentre con aptitudes para el desempeño, puede ocurrir a dicha Barbería que encontrará con quien tratar.

El Agente de Negocios de Campana.

Tiene órden de vender una morena criolla de edad de quince años, para tratar ocurrir en su escritorio cito en el porton viejo. MANUEL CORREA.

AVISO.

SE desea alquilar una casa de regular comodidad, en la nueva ciudad, ó mas inmediata, no siendo en el centro del pueblo. En esta Imprenta se encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UNA criada sana y sin vicios á pedimento suyo; el que la quiera comprar ocurrir a la calle de S. Felipe No. 105, donde encontrarán con quien tratar.

Sanguijuelas superiores.

RECIENTE llegadas de Europa, se venden y se aplican á precios equitativos en la barbería calle de San Miguel número 93.

Para Bahia y Pernan.

BUCA. Saldrá para dicho destino la barca sarda PAULINA, el 4 del entrante, admite pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad ocurrir a su consignatario D. José M. Platero calle de San Benito núm. 54 ó á su capitán abordo.

Notice to the public in general & to the authorities of New-York in particular.

The flight of Silas E. Burrows the night before last brought forth the following parquin.

"Ran away last night captain Silas E. Burrows with the Barque Elizabeth, of New-York, without her papers, and leaving behind him unpaid claims to a very considerable amount, among them that of several poor and destitute sailors. Judas betrayed his Lord and Master for thirty pieces of silver." Silas E. Burrows, would do it for less money.

Montevideo 25th March 1837.

Garantido.

Aviso al Público en general y á las autoridades de New-York en particular.

CON motivo de la fuga de Silas E. Burrows ante anoche, apareció ayer por la mañana el siguiente parquin.

"Fugó á noche el Capitan Silas E. Burrows con la Barca Elizabeth, de New-York, sin sus papeles, y dejando impagas deudas de mucha importancia, entre ellas hay tambien los devengados de varios infelices marineros, que por esta razón han quedado en la indigencia. Judas vendió á nuestro Señor Jesu-Cristo por treinta monedas de plata, Silas E. Burrows lo venderia por menos." Montevideo, 25 de Marzo de 1837. Garantido.

PARNASO ORIENTAL.

DESEOSO el Editor de la colección que con este título vio la luz en esta Capital, de complacer á un número de personas que directa ó indirectamente se han interesado con él, animándolo á continuarla; mucho mas cuando ha venido á recordarla El Cancionero Argentino que actualmente se publica en Buenos Aires, debe prevenir al público que tanto la favorecido su tarea, que ya á ocuparse de la organización del tercer tomo, que cuenta para ello con la bondadosa deferencia del Sr. D. Francisco A. de Figueroa, del que no solo espera todo lo publicado sino mucho que no lo es de su enriquecido repertorio, y que constará el volumen que ofrece de 40 pliegos de impresión, sin alterarse por esto el precio para los Señores Subscriptores; oportunamente avisara del estado de sus trabajos, y cuando sea llegado el tiempo de abrir la suscripción.

Los SS. en cuyo poder se hallen algunas composiciones métricas, dignas de consignarse en el Parnaso, sea cual fuere su género, tendrán la bondad de proporcionarlas, favoreciendo con ello esta empresa, y dirigiendolas al efecto á la oficina de la Imprenta Oriental, constituyéndose responsable de los originales el propietario de este establecimiento.

El título y carácter Nacional con que ha aparecido esta obra, autoriza al Editor para prevenir que nada insertará en ella que pueda hacerla desmerecer, que huirá como hasta aquí de todo, cuanto sea personal, y en fin que no perdonará trabajo alguno puesto en ello, para hacerla digna del Pueblo Oriental, á quien está exclusivamente dedicada.

EL EDITOR.

AVISO.

LOS Rematadores de sellos pertenecen al público, por cuarta y última vez, que el 31 del presente mes de Marzo, se vende el primer trimestre, y se cierra el registro de Palantes; y despues de eso dia salen los comisionados revisadores para imponer la multa que designa la ley á los establecimientos que se encuentran sin la que les corresponde, y sin admitir excusa, pues ya se ha avisado por cuatro veces en todos los diarios de la capital, sin ser de obligación de los Rematadores, el prevenirla; y lo hacen solamente por evitar dudas y cuestiones.

AVISO.

UNA Señora que acaba de mejorar de una enfermedad, desea ir á restablecer su salud en una casa de campo; para este objeto invita á los propietarios de quintas ó chacras si gustan tener a dicha señora en alguno de estos establecimientos por el tiempo que se señale, comprometiéndose á abonar el precio que se le designe. En la calle de San Miguel No. 93 pueden ocurrir á tratar con la interesada.

Se vende.

La Goleta Argentina.

ESPERIMENTO.

Del porte de 120 toneladas Construida en los Estados Unidos de los mejores materiales perfectamente provista de todo lo necesario para dar la vela sin gasto alguno, ocurrirá á Francisco Maines corredor marítimo de número calle de San Felipe número 47. Se vende tambien 37 pipas de aceite de Ballena que están abordo de la misma goleta.

OJO—OJO—OJO

El Agente de Negocios de Campana, encargado por el Superior Gobierno de recaudar el canon enfiteutico; recuerda á los enfiteutas que el 20 del presente Marzo se cumplen los 60 dias que otorgó el Gobierno, para que se verifique el pago de lo que á cada uno corresponde.

MANUEL CORREA.

Librería de Hernandez.

Sos SS. subscriptores al Cancionero Argentino, pueden acudir á recibir el primer cuaderno. Para los no subscriptos vale 5 reales. Tambien se halla de venta la Tabla demostrativa de lo que corresponde al día en pesos, reales y cuartillos al sueldo ó alquiler mensual desde 5 pesos hasta 120; librito muy útil para los encargados de estancias y saladeros.

AVISO.

EN la posesión del Arroyo Seco del finado D. Antonio Pérez, se alquila una Panadería con todos sus útiles en estado de trabajar. Se alquilan tambien varias casas independientes de la posesión. Tiene la ventaja de haber en su capilla misa todos los dias festivos, está en el camino real inmediato á la bahía; tiene una quinta con frondosos paseos, y toda clase de verdura y frutas; está inmediata á la ciudad, y viven en ella mas de 50 personas, que hacen imposible todo atropellamiento ó insulto. A la voluntad de los que alquilen se pueden arreglar otras piezas para cualquier clase de fabricas.